

67

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00024-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	YOBANA ANDREA ZAPATA CASALLAS
ASUNTO	NIEGA PETICION

Niegasen las peticiones de adición y aclaración que hace el apoderado de la parte ejecutante respecto del auto de mandamiento de pago librado por razón del presente proceso, por extemporáneo y dado el estado actual del mismo el cual se está surtiendo el trámite de entrega de títulos, consecuencias de la decisión de seguir adelante la ejecución en los términos inicialmente señalados (mandamiento de pago).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velásquez B.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>4</u>	De hoy DE 2022 <u>31-01-22</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	